



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE TEXIGUAT, EL PARAISO



E-mail:munitex2014@yahoo.com

CONTRATO DE OBRA

Yo, **WILSON LINDOLFO CAMPOS ANDINO**, Mayor de edad, hondureño y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad No. 0716-1976-00052, actuando en mi condición de **Alcalde de la Municipalidad de Texiguat, Departamento de El Paraíso** facultado para realizar este acto y quien adelante se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por una parte y por la otra **REINALDO RAFAEL VÁSQUEZ DIAZ**, mayor de edad, casado, de nacionalidad Hondureña, con domicilio en Texiguat, Departamento de El Paraíso, con identidad No. 0716-1981-01674, quien en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", ambos en el pleno goce y ejercicio de sus deberes civiles, libre y espontáneamente celebran el Presente Contrato de conformidad con las clausulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** **OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** La Municipalidad contrata los servicios de mano de obra del Contratista para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION DE TECHO DE CUATRO AULAS DE LA ESCUELA URBANA TIBURCIO RODRIGUEZ L**", ubicada en el Casco Urbano del Municipio de Texiguat, Departamento de El Paraíso, los fondos utilizados serán provenientes de la Transferencia del Gobierno Central. **SEGUNDA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR:** El Contratista realizara las siguientes actividades: **a)** armado de hierro **b)** fundición de solera con dados **c)** repello **d)** culatas con ladrillo **e)** Soldadura de techo con tijeras **f)** Pulido de solera y culata ; **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.-** EL CONTRATISTA, realizara este Proyecto a un costo de **L. 120, 000.00 (CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS CON 00/100)**. **CUARTA: SUPERVISION.-** La Municipalidad realizará la respectiva Supervisión de la Obra a través del personal que sea designado para tal efecto, el cual se encargara de verificar, ratificar y dar fe de la calidad de los trabajos realizados y de todas las actividades que sean necesarias en la ejecución del Proyecto. **QUINTA: FORMAS DE PAGO.-** Se pagara de un solo desembolso al finalizar la obra o de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad, en caso de no poder



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE TEXIGUAT, EL PARAISO

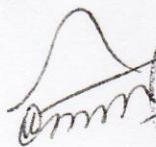


E-mail:munitex2014@yahoo.com

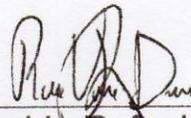
SEXTA: CALIDAD DE OBRA.- El Contratista se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. **SEPTIMA: TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA.-** El Contratista se obliga a iniciar la obra a partir de la Orden de Inicio y los trabajos se concluirán dentro de los 60 días calendario establecidos en la presente clausula. **OCTAVA: CONTROVERSIAS.-** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Juzgados competentes de la República de Honduras sirviendo de base el presente contrato para lo cual El Contratista renuncia a su domicilio sometiéndose al de La Municipalidad sin perjuicio de los recursos legales incurridos de cada una de las partes.

NOVENA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- El contratista es el único responsable de la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto el personal que el utilice para cumplir con la ejecución de las obras objeto de este contrato, serán bajo su responsabilidad no existiendo relación laboral entre ellos y la Municipalidad, queda entendido de que las obligaciones y reclamaciones que surjan por la relación laboral celebrados entre el Contratista y terceros el asumirá dichas obligaciones con sus propios recursos incluyendo las indemnizaciones que se presenten bajo cualquier modalidad.

DÉCIMA: ACEPTACIÓN.- Ambas partes aceptan los términos de este contrato y se comprometen a respetarlo fielmente.- EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS EL PRESENTE CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE TEXIGUAT, EL PARAISO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.




Wilson Lindolfo Campos Andino



Reinaldo Rafael Vásquez Díaz